



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°013-2023 Acta número trece de la sesión ordinaria celebrada de forma presencial por el Consejo de Salud Ocupacional a las cuatro horas y treinta minutos del miércoles 10 de mayo del año dos mil veintitrés, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández Viceministro del Ministerio de Trabajo y seguridad Social, con la asistencia de los siguientes miembros: la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Sergio Laprade Coto y el Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros, y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la ausencia justificada de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo, representante del sector patronal. -----

Participantes invitados: Lic. Sidney Viales Fallas, Jefe de Dirección de Seguros Obligatorios a.i -INS, Sr. Erick Ulloa Chaverri, Consejo Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Sr. Alfredo Conejo Abarca, subjefe Dirección de Seguros Obligatorios-INS. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 013-2023 correspondiente al 10 de mayo del 2023 -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Bien buenas tardes, miércoles 10 de mayo, sesión ordinaria 13 de 2023, estando presentes todos los directores excepto la compañera del sector de trabajadores, Laura. Damos inicio a la sesión al ser las 4:30 de la tarde, dando lectura y discusión al orden del día, tenemos una aprobación de un acta anterior, la 011, habrá nada más que verificar ahora quienes fueron los que estuvieron presentes para efectos de la votación, tenemos en audiencias un tema de la sub jefatura de seguros obligatorios del INS, el tema está estadístico de accidentabilidad, en correspondencia tenemos la solicitud de audiencia ante la Junta



Directiva para exponer el detalle de seminario internacional en seguridad laboral, la prevención como factor de protección ante los riesgos psicosociales, no hay informes de presidencia, en informe de dirección ejecutiva tenemos solicitud sobre la ley número 23306, no hay informe de comisiones ni de financieros, ni de mociones, y salvo pedirles por favor que si podemos darle una alteración al orden para que los que están invitados externos en medio audiovisual se conecten de primero y poder continuar. -----

Entonces solamente les pediría que con respecto a la votación y la lectura de la aprobación o modificación del acta 11 en ésta acta según lo que nos enviaron lo tuvimos a vista, estuvimos presentes, don Olman, don Sergio, don Walter, Tatiana, Ángela, que, si tiene alguna observación al respecto, ¿está de acuerdo?; damos por aprobada ésta acta y entonces continuamos de inmediato con el ingreso de -----

ACUERDO N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 013-2023 correspondiente al miércoles 10 de mayo del 2023. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 011-2023 correspondiente al miércoles 19 de abril del 2023 -----

ACUERDO N°002-2023: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°011-2023 correspondiente al miércoles 19 de abril del 2023. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

ARTÍCULO 1: Normas INTECO según acuerdos: **ACUERDO N°004-2023:** Se instruye a la dirección que pueda presentar cual es el modelo de divulgación que se tiene para las normas, **ACUERDO N°005-2023:** Que se explique a la Junta Directiva el tema de construcción contractual que se tiene a la hora de elaboración de una norma. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Buenas tardes. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Buenas tardes. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¿Buenas tardes don Sídney como le va? -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Bien, ¿y usted? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bien gracias a Dios, ya voy a unir también a don Alfredo, buenas tardes don Alfredo. -----

Sr. Alfredo Conejo Abarca: Buenas tardes. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bueno muchísimas gracias por acompañarnos. -----

El tema que teníamos con ustedes era una solicitud para revisar la forma en la que nos trasladan la información para estadísticas en Salud Ocupacional, tenemos ahí un acuerdo superintendente con la SUGESE donde se establecen algunos lineamientos, sin embargo, cuando ya realizamos la depuración de la información hemos ido identificando algunas necesidades de cambio y de mejora en la información, entonces voy a proceder a presentarles los puntos. -----

Aquí tenemos en ésta presentación algunas de las solicitudes que se han venido planteando en la Junta Directiva y por lo tanto se tomó la decisión de talvez tener ésta audiencia con ustedes para comentarlas previo; la primer solicitud que tenemos es el valorar el cambio del periodo de entrega de los datos, de acuerdo a lo que se establece en éste acuerdo superintendente se hablaba de 3 meses después del cierre de cada año para hacer el traslado de lo que son los informes de estadísticas al Consejo de Salud Ocupacional, sin embargo, hemos visto que ustedes en el INS ya desde enero muchas veces están dando información de estadísticas y para nosotros también sería pues muy relevante poder tener ésta información talvez antes de éstos 3 meses, precisamente en ése momento hemos tenido algunas información que ha circulado en la prensa y demás sobre datos de accidentabilidad y apenas estábamos nosotros depurando ésa información, entonces ése es el primer punto que queríamos tocar a ver que posibilidades hay que de parte de ustedes se nos haga la transferencia de información a penas ustedes hagan el cierre del año, ahí les dejo para escuchar sus comentarios. -----



Lic. Sidney Viales Fallas: Bueno primero que nada muy buenas tardes, mi nombre es Sidney Viales Fallas, estoy actualmente de manera interina como jefe de la Dirección de Seguros Obligatorios y me acompaña don Alfredo Conejo Abarca, quien funge como subjefe, puntualmente sobre ésta pregunta, la primera aclaración que considero importante hacer es que tal y como lo menciona si bien es cierto antes de la fecha dar la información a la SUGESE se brindan datos a medios de comunicación, se hace la aclaración de que no es información oficial, ni que es información profesional, ¿Por qué?, porque todavía no se ha concluido con los procesos de revisión y depuración que corresponden, además de que nosotros no somos el ente oficial para dar información, no obstante a raíz de las solicitudes que se reciben pues hacemos el esfuerzo de dar información pero con ésas aclaraciones a los medios de prensa siempre, se debe de tomar en consideración también, que el plazo de los tres meses es, si bien es cierto ahí se indica que en algún momento se había tardado algún tiempo, al menos en el oficio está un poco diferente en la redacción, se ha tardado en algún tiempo en informar, en procesar la información y no se había brindado de manera oportuna al Consejo de Salud Ocupacional, sino hasta que la SUGESE lo reglamentó por medio de la normativa del CONESUP, del CONESUP no, del, no es del CONESUP, perdón, esto obedece a varias cosas, primero es que los accidentes se siguen del año en curso o del año anterior se siguen recibiendo aviso de accidente verdad, entonces es algo muy normal que durante los meses del año, particularmente con mayor énfasis en los primeros meses se recibe información de accidentes que ocurrieron ya sea en diciembre, sería lo más natural, pero también se reciben avisos de accidentes o enfermedad que ocurrieron en los meses de anteriores, entonces si nuestra intención siempre ha sido, brindar la información estadística lo más cercana a la realidad posible verdad, entonces si nosotros diéramos información por ejemplo en enero, tendríamos los datos producto de esto que les comento, los accidentes que se reportan que corresponden al periodo inmediato anterior, pero que se reciben en el nuevo periodo, lo otro que tiene que ver es que así como el Consejo al recibir la información hace revisiones y depuraciones, pues nosotros también entramos en un



proceso de revisiones cierre del periodo para garantizar o tratar de garantizar lo mayormente posible que la información que se está brindando sea consistente y sea la que corresponda, ¿para qué?, para evitar, porque en algún momento nos pasó que era un ir y venir de información, verdad, con aclaraciones, con solicitudes, con revisiones y tratar en la medida de lo posible de garantizar la consistencia de información que se remite al 31 de marzo ante la SUGESE, esas serían digamos las dos condiciones que nosotros tenemos para el envío de la información, en un plazo menor, o sea si se pensara en cortar ése plazo verdad, es un tema muy de la operativa y muy de mantener también la consistencia de los datos, digamos esas serían las observaciones sobre ése punto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias don Sidney, no sé si tienen alguna observación acá. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo en lo particular ahí en relación ahí al punto de los accidentes que se reportan en meses anteriores y no son ubicados bueno propiamente en ése año, yo no veo ningún problema, o sea yo no veo porque si nosotros en éste caso tuviéramos ahí X número de accidentes que no fueron contabilizados por lo que usted está expresando, yo no veo problema, ¿por qué?, porque a nosotros lo que nos interesa son las estadísticas, y tener estadísticas para toma de decisiones, no es posible que llegemos hasta junio, julio, agosto, setiembre, octubre como hemos llegado y hemos conocido ahí las estadísticas para la toma de decisiones, y la toma de decisiones deber de hacerse en el momento justamente, entonces si ustedes ahí no contabilizan esos accidentes se va a contabilizar el siguiente año, y ése margen van a estar -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Disculpe que lo interrumpa, el asunto sería que esos accidentes quedarían en el limbo, la fecha de accidente no correspondería con el año en curso, a menos de que se cambie la normativa y se indique cuales son los accidentes que se tienen que reportar , porque es muy diferente reportar los accidentes ocurridos dentro del año en curso, porque se supone fueron reportados en el año en curso a los



accidente que fueron reportados en el año en curso sin importar la fecha, o sea son dos datos totalmente diferentes.-----

Sr. Walter Castro Mora: Está bien, correcto, pero de cuantos accidentes estamos hablando, porque siempre, aunque ustedes no lo entreguen, las estadísticas tres meses después yo sé que yo voy donde ustedes y consigo accidentes todavía tres meses después que contabilizan del año anterior, ¿por qué?, porque usted sabe que se hace una denuncia, en octubre se hizo una denuncia nada más, y se fue reflejando ahí, o el médico de empresa mandó a ése trabajador, y lo mandó ya al INS, el INS lo incapacita y en el momento que lo incapacita eso es un accidente verdad, porque anteriormente el único que había hecho, había hecho una denuncia, en el mes de noviembre o en el mes de diciembre verdad, y el trabajador ni siquiera se había presentado si no se estaba haciendo valorado por el médico de empresa, entonces sesgo siempre va a ver, yo lo que si digo si me es, en el sentido de que nosotros necesitamos una información fresca, una información que podamos nosotros y ustedes también, tomar decisiones y las campañas que deben de hacerse país se deben de hacer en base a los accidentes, eso es fundamental y para eso es la estadística justamente para la toma de decisiones, gracias. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Ok, con todo gusto don Walter, vamos a ver, nuestra posición no tiene nada que ver, yo no estoy aquí diciendo que no lo podamos hacer, en ningún momento de mi exposición lo dije, simplemente hago las consideraciones del porque es que lo hacemos de ésa forma, si ustedes eventualmente la SUGESE así lo avala, nos dice que tenemos que cambiar el plazo de atención pues haremos todo el esfuerzo por reportarlo dentro de los plazos que establece la SUGESE, la normativa que nos **5:12**, en el entendido de que vamos a tenerse eso verdad, ahora, si me llama la atención de que nosotros cumplidamente el 31 de marzo de cada año enviamos la información, me extraña que usted me diga que todavía en junio, julio, agosto, setiembre están haciendo análisis de la información, eso ya es un tema que no nos compete,



porque nosotros si estamos cumpliendo con el plazo, el 31 de marzo de cada año estamos remitiendo los datos, de conformidad con los formatos que nos ha establecido nuestro superintendente -----

Sr. Walter Castro Mora: Si, sí, disculpa ahí, lo que pasa es que vea que la información como ustedes la mandan verdad no se puede publicar, o sea ésa parte y ahora el compañero ahí se va a referir sobre eso, si eso es una labor bien, bien, bien ardua, o sea es como la labor ahí en ocasiones que ha venido la actividad de “Cría de Camellos” o en la parte agrícola lo que es la “Ova”, y todo ése lleva y va un mensaje para allá y otro mensaje para acá, o sea ésa información tiene sesgo ahí, y a mí que no me digan de que no, porque tiene y usted bien lo sabe verdad, y aquí tenemos, bueno yo por mi parte, muchos años y hay mucha evidencia en ése sentido verdad, nosotros lo único que estamos solicitando ahí, ver la posibilidad que ustedes tengan, porque ustedes son los que están generando la información, si ustedes nos la pueden dar en el mes de enero o a final del mes de enero excelente y así hacemos nosotros la solicitud, como bien usted lo está mencionando a la SUGESE y comenzamos a tabular para que ya los datos y publicarlo, vea publicarlo lo más antes posible verdad, ése es el objetivo, gracias. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Estamos de acuerdo, en ese sentido don Walter, compañeros y compañeras talvez ahí nuestra solicitud sería talvez en la medida de lo posible hacerlo de manera paulatina, pasar no sé si se puede el primer año de tres a dos, sea para finales de febrero, y valorarlo para ver si al año siguiente lo podemos hacer dentro del primer mes, finalizando enero, para que también se validen ésos sesgos verdad, se puedan confutar de una mejor forma, ya con la evidencia de cuáles serían los datos que eventualmente estarían quedando o bien, la forma en la que se pudieran ajustar las solicitudes, los parámetros para que entonces la información faltante sea lo menor posible, por ahí podría andar nuestra petición respecto a éste punto, lo dejamos a su consideración. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perfecto, gracias don Sidney. -----

Vamos a pasar al siguiente punto, y estos son algunos requerimientos, dice que para el reporte de



enfermedades a consecuencia del trabajo se requiere, en el punto A) Reportar las enfermedades a partir de la norma INTE CIE-11 de la OPS y OMS del año 2020, parte de la justificación es que ésta norma es actualizada y dispone de mayor detalle de las patologías y es la recomendada por el ente rector de salud que es el Ministerio de Trabajo y las instituciones que integra el sector, entonces aparte de eso tiene ya incorporadas enfermedades como el COVID y otras que han estado saliendo, entonces también eso es parte de lo queríamos saber qué posibilidad hay de que ustedes se puedan trasladar a utilizar ésta norma (sabemos que esto no puede ser de la noche a la mañana), pero que tan anuentes están, o si ustedes han estado trabajando, pensando en hacer ésa trasferencia hacia la norma INTE CIE-11. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Ok, ése es un tema que está considerado dentro de uno de los requerimientos de la institución a nivel informático que también es de conocimiento de la SUGESE, que es la vertical de salud, no sé si lo conocen a lo interno en el INS, la vertical de salud lo que viene es a cambiar totalmente el sistema de **19:44** para todo el control médico que se lleva de los pacientes del Instituto Nacional de Seguros, el cambiar a ésta norma del CIE-10 al CIE-11, es un proceso bastante, bastante pesado verdad a nivel informático, razón por la cual está siendo considerado dentro del nuevo sistema, que es parte digamos de las mejoras que nos traer para el tema de **20:15** de seguros, para también efectos internos; nosotros hoy tomamos en consideración el diagnóstico que hace el médico, de nuevo a partir del CIE-10 por ejemplo, para poder hacer las reservas que se reportan a la SUGESE, entonces las implicaciones que conlleva el cambio o la actualización del CIE-10 al CIE-11, son no solamente a nivel de sistema médico, sino que también tienen implicaciones hacia los sistemas administrativos que afectan directamente la parte contable, del seguro, puesto que de ahí se toma la información para hacer cálculos de reservas entre otros, entonces, nosotros si lo tenemos mapeado, porque lo repito, si es algo en lo que se tiene identificado, lo único es que no se tiene mapeado para un sistema que está pronto a desaparecer, sino que se visualiza para otro sistema que está en éste momento dentro del proceso de contratación y que el Instituto recientemente hizo una



publicación en cuanto a lo que es la inversión informática, o la inversión que se va a hacer a nivel de informática, para actualizar toda la parte del corte de seguros, que incluye en éste caso también a la vertical de salud, entonces totalmente anuentes, la única consideración ahí es que el esfuerzo que requiere para actualizar el sistema actual que está pronto a dejarse de usar, pues lo estaríamos incorporando más bien dentro del nuevo sistema, los plazos en éste momento yo si les quedo mal, no los tengo, sé que es un proyecto que ya está en proceso, está en camino, con la parte de contratación, y que esperaríamos tenerlo en corto plazo, mediano plazo, sin embargo no me puedo comprometer a decir para qué fecha lo tendríamos, entonces ésa sería la consideración respecto a éste punto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias don Sidney, no sé si tienen alguna, don Erick no sé si tenía alguna observación. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, no, no, me parece bien, ya el INS está considerando el traslado, de eso se sabe que no es fácil, son palabras mayores, hacer cualquier cambio en la colección de datos y éste tipo, así que, va por buen camino. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Pasaríamos al siguiente punto, que también es parte de los requerimientos que sería el punto B) Diferenciar en el reporte de personas fallecidas cuales corresponden a enfermedades laborales y cuales son a consecuencia de accidentes, en el lugar de trabajo o en trayecto (in itinere). -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Eso en realidad no le vemos ningún inconveniente, es más, si, no tuve chance, honestamente de revisar ahí el reporte que recientemente hicimos a la SUGESE, pero si recuerdo que a nivel de SUGESE se había establecido la necesidad de diferenciar los accidentes, de las enfermedades, de los riesgos en trayecto, lo que era en lugares de trabajo, entonces en éste momento no estoy claro si los fallecidos también los estamos clasificando de ésa forma, pero si no fuera así no le vemos que tenga mayor inconveniente, sino lo que podríamos hacer, de nuevo, aquí el único tema es la oportunidad, si esto viniera



por la SUGESE verdad que definitivamente tiene que se el mecanismo o el camino, esto lleva todavía un proceso de consulta pública, luego de publicarse para que entre en vigencia, entonces tendríamos todo lo que si fuera lo necesario para hacer ajustes a los sistemas, pues tendríamos al momento de su implementación todos los reportes de accidentes o enfermedades, que se hayan dado en el periodo, hasta su implementación, verdad, lo que indico como homologación, entonces eso también habría que considerarlo porque forma parte de las 24:34 y de la operativa, que significaría hacer ésa actualización dentro del sistema, entonces eventualmente aquí en ésta solicitud sería que en caso de que esto se llegue a implementar, pues que se nos dé la concesión de que sea para el reporte del periodo 2024 de manera automática, que se estaría reportando en el periodo 2025, básicamente por un tema de la data, que ya hoy y que en adelante hasta la implementación de los ajustes se van a ir incorporando al sistema. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias don Sidney, no sé si tienen observaciones, don Erick alguna observación. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, yo diría que me parece, que ésa es la forma, porque ya digamos éste año si hubiera, porque entiendo que la parte de los muertos para efectos de nosotros que puede ser que esté como un todo, y no los estén diferenciando con el trayecto, para el resto de los accidentes de hecho ya no lo separan por enfermedades y por accidentes, el asunto es filtrar la información, es decir que ojalá fuera toda la información que ya nos mandan de todo, pero filtrada por éstos 25:55, para poder saber, digamos, en itinere en éste momento sabemos cuántos casos son, pero no sabemos digamos en que ocupaciones son, en que actividades sí porque ahí está la actividad principal, pero la idea es ver si se puede aplicar un filtro sobre eso, igual sobre los accidentes con uno o más días de incapacidad, pero bueno eso creo que está en la próxima, pero así es. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Es básicamente la consideración de la implementación. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Sí, sí, y que va hasta el 2025 ya para afectos de reportar. -----



Lic. Sidney Viales Fallas: Que nos permitan que sea a partir de las estadísticas del 2024 que se reporten en el 2025, pensando en que, a partir de la aprobación o la implementación de la norma por parte de la SUGESE, nosotros podamos hacer los requerimientos informáticos que nos permitan descargar la información de manera correcta y adecuada según los 27:04 -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Entonces eso sería para los dos puntos don Sidney, el punto C que es el que mencionaba don Erick que es agregar la cantidad de personas que son catalogados como grandes inválidos, debido accidentes o enfermedades del trabajo. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Sí, eso no le veo problema.-----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perfecto, no sé si tiene alguna observación. -----

Pasaríamos al siguiente punto, que esto tiene que ver con presentación de datos, separados para ajustarlos a parámetros internacionales de comparación; aquí estamos hablando de totalidad de accidentes y enfermedades del trabajo, separación accidentes en trayecto del total de denuncias de accidente, separar accidentes con uno o más días de incapacidad del total de denuncias de accidente (Excluyendo los accidentes en trayecto), separar accidentes en trayecto (in itinere) con uno o más días de incapacidad del total de denuncias de accidentes y separar las denuncias de accidentes por sector privado y sector público (incluye Gobierno Central, Autónomas y Semi- Autónomas), talvez ahí le doy primero la palabra a don Erick para que amplíe un poquito más esos puntos. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Bueno, ésto es parecido a la anterior, esto para aplicar filtros, digamos, uno es para efectos de lo que salió ahora de la OIT, que dicen por ahí, que la verdad, la verdad se debería de aclarar o que la OIT aclare cómo está considerando la obtención de los datos, y si los datos son comparables nivel internacional realmente, ¿Por qué?, porque aquí tenemos en el caso de Costa Rica digamos la mayoría de las empresas reportan el accidente aunque no sea incapacitante, por si acaso, a un tiempo después la persona tiene una secuela o algo, poderlo meter como reporte en riesgos del trabajo, entonces yo creo que eso dispara



un poco ya los que son, los que son con un día o más de incapacidad son los que podrían ser comparables a nivel internacional, entonces ésa es una de las cosas; después lo de los accidentes en trayecto es igual, aplicar un filtro para poder conocer por lo menos un poco más certero en qué es lo que se está accidentando la gente cuando está en el trayecto en in itinere, y después separar las denuncias de los accidentes del sector privado y del sector público, ahí bueno antiguamente, el INS reportaba los seguros al costo, y eran como 300.000 (trescientas mil) personas maso menos, que es la del gobierno central y autónomas, y semi-autónomas, ahora, ahora hay una casetilla por ahí que dice (no me acuerdo exactamente cual es el nombre), pero solo se reportan 190.000 (ciento noventa mil) personas, entonces estamos con otras 100.000 (cien mil) que no sabemos cuáles son, si son de educación, como para poder aplicar digamos, tener algún conocimiento más profundo de lo que está pasando en el sector gobierno, con respecto a los accidentes básicamente, eso sería. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No sé si tiene alguna observación don Sidney y don Alfredo. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Sí claro, vamos a ver, lo primero me parece que ya la información que estamos enviando a partir de la última modificación a la normativa que había hecho la SUGESE consideré éstas variables que menciona don Erick, que hay que revisar dentro de ésa posibilidad tal cual se está acá, yo recuerdo que si se habían hecho ajustes para diferenciar se habían días de incapacidad, si eran accidentes o enfermedades, cuántas eran de riesgo en trayecto, sobre el tema del sector público y sector privado si recuerdo **31:17** SUGESE, habíamos hecho la salvedad de que el listado de actividades económicas Costa Rica 2011, del INEC, que es de acatamiento obligatorio, no considera las empresas de gobierno como nosotros las teníamos anteriormente, sino que las tiene ahí como un código de **31:46**, por ejemplo, si fuera el Ministerio de Seguridad Pública, estaría dentro de la actividad de defensa pública y no sé cuántas cosas más, que es prácticamente la misma actividad con las que se identifican las empresas de seguridad privada, pero nosotros en algún momento habíamos planteado la posibilidad de mantener ésa separación interna



32:12, pero se nos indicó que teníamos que hacer el acuerdo en aquel momento 32:21, entonces acá básicamente es 32:29, o bien si se tienen que hacer con una clasificación diferente. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, no, eso todo está bien ya, es solo aplicar un filtro, porque ustedes si lo tienen clasificado por sector público, autónomas, semi-autónomas, porque de hecho ustedes nos mandan la información que dice el sector público tanto y autónomas tanto, y uno lo suma da 300.000 (trescientos mil), la idea de esto es saber esos 300.000 (trescientos mil), a donde están en las diferentes actividades económicas ya, por decirte algo aplicar un filtro básicamente es, y que nos envíen esa información filtrada.

Lic. Sidney Viales Fallas: ¿Entonces eso sería más bien aplicar un doble filtro?, donde estamos de acuerdo Segregarlo con el catálogo de actividades económicas pero separado por sector público, sector privado. ---

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Sí, sí, sí, básicamente, esas 300.000 (trescientos mil) personas saber cuales están en el de educación, cuales en el sector de electricidad, porque en éste momento no lo sabemos, entonces diay quedamos, porque lo que dice el catálogo no se logra identificar, no logramos separar sector público, pero no queremos que diga sector público tanto como era antes sino que se mantengan los sectores, sector educación, sector electricidad, pero si saber cuánta gente es de ese sector, del sector público en esos sectores, esas actividades económicas. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Es que justamente vuelvo al ejemplo que les daba, no sé, si usted busca a la Caja, la Caja está bien clasificada, 34:24 en el 2011, como servicios de salud, servicios de salud también está cualquier clínica u hospital privado, ¿Por qué?, porque justamente nos habían dicho que teníamos que usar ese catálogo, aquí talvez la diferencia don Erick, compañeros, compañeras que ahora habría que volver a meter un indicador que separe esas actividades del catálogo del INEC entre el sector privado y sector público. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Pero de hecho ustedes ya lo tienen. -----



Lic. Sidney Viales Fallas: Yo no le veo mayor inconveniente tampoco a eso, o sea, creo que sí lo podemos hacer, de nuevo, lo que pasa es que todo esto viene en un solo paquete de planificaciones, pues significa tiempo de programación verdad, yo no soy informático ni lo pretendo, yo como administrador lo puedo ver muy sencillo, pero los informáticos tendrán ahí su complejidad, eventualmente todo esto si fuera necesario hacerlo, obviamente parece que si lo es, la única consideración es de tiempo e implementación verdad, vea que ya vamos sumando como tres o cuatro cosas que habría que ir ajustando los sistemas verdad para poder sacar adelante. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Perdón, en una de las, dice sector institucional y ahí salen separados el gobierno central ciento treinta y cinco mil (135.000), autónomas ciento cuarenta y siete mil (147.000), y si uno suma esas dos da doscientos ochenta y resto mil, la idea es aplicar con filtro y poder tener eso, y toda la información pero solo de esos dos sectores porque el resto ya sería el sector privado, es básicamente es aplicar un filtro, pero bueno, uno lo dice, pero como lo dice, lo dice muy sencillo verdad -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Perdón, perdón, pero a eso es justamente a lo que voy donde Erick, o sea nosotros lo podemos decir súper sencillo, pero ya a nivel de programación, supongo yo tendrá muchísimo más relaciones que eso, y bueno pues puede tomar un tiempo, además que vuelvo y lo digo, no estamos hablando solo de un cambio, por lo que llevamos conversando en éste ratito ya llevamos unos tres o cuatro cambios que eventualmente se tienen que incorporar, igual, toda esa es programación que hay que ver los cruces que llevan por dentro y todo lo demás, básicamente, lo podemos hacer, si lo podemos hacer, nuestra solicitud igual que la anterior sería que nos tengan a consideración de tiempo, es más pensaría que perfectamente muchas de éstas cosas las podemos hacer para que monten las estadísticas del 2024, que serían las del 2025 verdad, yo estoy nada más aventurando, porque igual desde mi perspectiva de administrador yo veo que son cambios relativamente sencillos, sin embargo todavía también tendríamos que esperar todo el proceso de la SUGESE que conlleva la modificación de normativa. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias, ¿alguna observación de acá?, pasaríamos al siguiente punto, que es incluir estadísticas personas atendidas en la Unidad de psicología, del Departamento de Consulta externa de la Red de Servicios de Salud, aquí sería que los riesgos psicosociales en el trabajo son un factor determinante de la salud física y mental de las personas trabajadoras, es importante contar con estadísticas de las denuncias de esta naturaleza con el desglose establecido en la Norma SUGESE, talvez ahí don Erick también nos amplía un poquito más del tema. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Sobre éste tema, bueno la que conoce más de éste tema es Nury, pero bueno la parte de riesgos psicosociales es la que INS atiende a gente en estos, cuando es comprobado que es debido al trabajo, entonces éstas no se están viendo reflejadas en el informe de enfermedades por decir algo, entonces la idea es ver si se puede incluir, que creo que si se adopta el CIE-11 ya estaría porque en el CIE-11 si vienen algunas cosas psicosociales ya puestas, la violencia externa y eso creo que ya vienen en el CIE-11, entonces por ahí podría estarse solventando éste punto. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: De ése requerimiento yo tengo una consideración muy similar a la suya don Erick, en el sentido de que si vamos a migrar al CIE-11 vamos a hacer la planificación de enfermedades pues en lo personal yo vería innecesario tener que incluir una estadística de atención de factores psicosocial, pues en el principio de está ahí considerado, verdad, si es una enfermedad psicosocial asociada al trabajo tienen que estar necesariamente dentro de la estadística que se estaría remitiendo verdad, entonces más bien don Erick, señores y señoras pues me parece que ése está considerado dentro de la actualización de la norma. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Buenas tardes Sidney, Erick y don Alfredo, una consulta, es que muchas veces las atenciones de los factores psicosociales por las consecuencias no llegan a ser ni accidente ni enfermedad, entonces de ahí la necesidad de saber cómo cuantas personas están siendo atendidas por los factores de riesgos psicosocial, porque cada vez son más y tenemos que tomar acciones, o sea necesitamos



conocer número para tomar acciones, si bien es cierto la CIE-11 es más amplia en éstos temas no necesariamente involucra todo lo que necesitamos conocer, no sé si ustedes tienen, en los registros que lleva el servicio, cuantas personas atienden y cuantas han sido aceptadas y cuales casos son aceptados y cuales no, por ejemplo, para nosotros conocer desde aquí cual es la incidencia de estos casos como para tomar acciones, siendo que a nivel país esto cada vez más grande verdad, entonces si fuera factible o del todo no es factible porque solo tienen los dos rubros de accidente o enfermedad, ésa es la consulta. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Doctora bueno primero que cada, buenas tardes, lo que me queda la duda es, hasta yo tengo entendido, pues lo que nosotros tenemos que reportarle al Consejo son o accidentes o enfermedades del trabajo, si al final de la atención de las citas de psicosocial que hayan brindado a los trabajadores o las trabajadoras se determina que correspondan a un riesgo del trabajo, sea a esto, a un accidente o enfermedad pues a todas luces no debería reportarlo al Consejo, porque sería una enfermedad común, verdad, y nosotros no somos los responsables de las enfermedades comunes, ni de la atención de la enfermedad, entonces si me queda ésa duda, respecto de, él porque tendríamos que reportar atenciones psicosociales para casos que terminados su evaluación se determinan que no corresponden al régimen de riesgos del trabajo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tal vez no es a los que no corresponde, sino a los que corresponde, pero muchas veces no se toman ni en el rubro de accidente o enfermedad, es un daño a la salud verdad, muchísimos terminan como un caso con un diagnóstico, por ejemplo, de ansiedad, no sé, verdad, cualquier diagnóstico ahí, pero algunos otros no, entonces talvez el interés que tenemos, por eso la pregunta es, si es factible que nosotros podamos tener aunque no está asé en el convenio ni por la SUGESE, que podamos tener los datos de cuantas consultas al año está atendiendo la clínica de factores de riesgo psicosocial, porque eso nos daría a nosotros la incidencia de éstos casos para entrarle más fuerte o no, realmente no son tan importantes, entonces mejor le damos atención a las caídas de segundo nivel por ejemplo, verdad, entonces



para nosotros sí, porque en el ambiente está que los riesgos psicosociales están aumentando cada vez más, pero nosotros no podemos desviar esa información, era si era factible, y eso es una inquietud que tenemos desde hace mucho tiempo la parte sobre todo la gente que maneja los riesgos psicosociales aquí en el Consejo, pero era la pregunta no es de los casos que se rechazaron, sino de los que están siendo atendidos/aceptados. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Como le decía al inicio a don Erick doctora, pues me parece que con las migraciones del CIE-11 estaríamos atendiendo esa solicitud verdad, porque al final de cuentas sería un riesgo psicosocial de los que están considerados dentro del CIE-11 44:33, en alguna de esas categorías. ---

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Pasaríamos al siguiente punto, que es de mejora del registro de los datos, aquí también le voy a dar un poquito más la palabra a don Erick para que explique, pero tiene que ver con algunas observaciones, detalles que se han encontrado cuando se empieza a tabular la información que nos traslada al INS, y que realmente más bien esto es como un punto de mejora y también buscar como podemos incluso colaborar para esto, porque entendemos que la parte de la información cuando se registra pues es un tema de patrono verdad, sin embargo que queremos ver es cómo podemos mejorar que estos registros vengan más claros y no traigan información que mas lo que hace es que nos da estadísticas incorrectas, talvez ahí con Erick le doy la palabra para que termine de explicar lo que ustedes han encontrado en esas estadísticas. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Básicamente es digamos esto de lo de la clínica 45:47, que es un reporte que está ahí hace varios años y que hubo un traslado de información y talvez cayó la información ahí, de hecho ya lo habíamos hablado, pero año por año sigue saliendo igual, y lo del cultivo de uvas también, salen como 46:10, y dice uno, diay a donde tenemos tanto cultivo de uvas, entonces la idea es tratar de que la información se vaya depurando con los años, de hecho se ha visto el esfuerzo y se ha depurado bastante, pero siguen saliendo algunas cositas que ojalá se logren depurar. -----



Lic. Sidney Viales Fallas: Usted lo señalaba con muy buen tino, toda esa información que está en este momento generando unas distorsiones un poco estadísticas, es remitida por los patronos, hacia los patronos, bueno nosotros estamos trabajando por lo menos en lo que tiene que ver accidente y enfermedad por medio del sistema RT virtual tecnológico, de hacer muchísimo más sencillo el reporte, para que el patrón pueda implementar los casos o la información de una mejor forma, eso es parte de nuestro esfuerzo y nuestro compromiso, no obstante seguimos dependiendo de la información de los patronos, igual nos sucede con el tema por ejemplo de los trabajadores, datos de hechos en el salario, nada más lo cito como un ejemplo, imagínese una persona que le reportan al día treinta y cinco millones de colones (₡35.000.000,00), entonces imagínese lo que eso significaría dentro del informe de salarios, pero es un dato que manda el patrono, y en la medida y así me lo hizo ver la SUGESE en proceso, cuando se trata de información es brindada directamente por el patrono, nosotros no podemos modificarla ni alterarla de ninguna forma, le hacemos instancia al patrono para que haga las correcciones, pero por más lógicas, obvias y razonables que parezcan no podemos cambiarlas nosotros, en el tema de la actividad económica, pues si efectivamente se han hecho varias migraciones, hemos temido actualizaciones, pasando del CIE-1 al CIE-3, y ahora la versión actualizada o 48:34 del CIE-4, que es el catálogo del INEC, y en todas estas migraciones pues se han ido desagregando aún más a las actividades económicas, nos generan ese tipo de distorsiones, igual a los patronos les hacemos comunicados en la información que nosotros enviamos hacia a hechos y dicen cuál es la actividad económica que tiene la asegurada verdad, tanto a nivel de código como de descripción, pero seguimos dependiendo de que ellos lo actualicen, entonces esa es la situación que tenemos, que agradeceríamos cómo lo planteaban si desde el Consejo se pueden hacer campañas para que también los patronos se acerquen al INS verdad, con complemento a lo que ya nosotros deporsi estamos haciendo para que hagan las actualizaciones, y de igual forma de la importancia de reportar los datos dentro de los 49:29



que existen, sea disco o electrónico con la información que se le requieren verdad, eso no estaría para nada de más, pero si hago la aclaración de que nosotros no podemos alterar ningún tipo de información 49:43. -

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, ahí una consulta, ¿la actividad económica ustedes la tienen registrada ya digamos con la información que tienen de la empresa, no se registran al momento que registran cada accidente? -----

Lic. Sidney Viales Fallas: No, porque es una única vez, al momento de la suscripción, y dentro de la información que se pide en el caso se requieren la actividad económica de la empresa. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Y ustedes han tenido algún tipo como de programa para ir como depurando esos casos, no sé, de ir revisando ciertas empresas para ver si están correctas esas actividades y haciendo las notificaciones que deben de corregirlos, no sé si han tenido algún tipo de programa estructurado para depurar eso. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Es que para todos los efectos nosotros no lo vemos mal, es más, vuelvo al tema, un patrono te reporta una planilla con un trabajador que dice que gana treinta y cinco millones diarios, o sea yo lo puedo ver muy ilógico, pero no está mal, o sea si el patrono lo reportó no está mal, o sea yo no tengo evidencia de como demostrarle al patrono que ése dato está incorrecto, se lo puedo sugerir, le puedo sugerir una revisión, pero igual quedo sujeto a que él lo revise, a que él me lo actualice, eso si se hace, y por eso también les mencionaba que en nuestros procesos por ejemplo de liquidación o de renovación se le envía al patrono la actividad económica con la que está suscrita su póliza. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: De acuerdo, no sé si tienen alguna observación, ¿don Erick? -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, me queda claro, hay que tratar de como los patronos podrían cambiar eso del día de camellos al día de caballos, una cosa así, porque aquí ni camellos, ni camellos, pero si es un reporte de la empresa habría que ver cuales empresas son las que están en esa actividad, pero nosotros no



podemos saber eso, es decir si nos pasaran un listado con eso podríamos tratar de hacer algún seguimiento.

Lic. Sidney Viales Fallas: Si, eso no lo podemos hacer don Erick. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Ok, entonces estamos atados de manos. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Darle un listado con esas empresas con esas actividades no lo podemos hacer. -

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Sí, igual que el cultivo de uvas, ahora el resto de actividades probablemente talvez estén un poco mejor, éstas son, las que son muy evidentes de que dice uno,” hay algo raro ahí, rarísimo” -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Bueno a mí hubo un momento en el que me llamaba la atención **52:27**, entonces por eso le digo, puede ser que a uno le parezca extraño, pero no está mal. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perfecto, bueno no tiene más observaciones de éste punto; pasaríamos ya al último punto, que es acceso a la información de accidentes completa, aquí talvez, es como un resumen de todo lo que hemos hablado, creo que ya han hecho algunos intentos, pero bueno para nosotros sería importante volverlo a intentar, que es trata de obtener, como decir una base de datos más amplia de la accidentabilidad, claramente sabemos que ustedes no nos pueden pasar información sensible, lo que necesitaríamos básicamente es como cada línea de accidente con toda la información; parte de lo que nosotros estamos buscando ahorita en el Consejo Salud Ocupacional es como tener más información para poder buscar causa/raíz verdad, de la situación, porque a veces tenemos “sí, ¿qué pasó?, la mayoría de accidentes, caídas al mismo nivel”, pero porque, esa información no la logramos obtener para nosotros poder generar acciones más focalizadas, y solo podríamos tenerlas si nosotros mismo tenemos como esa línea de accidente, y ver realmente más información de esa línea de accidente, no solamente que fue una caída, sino talvez algunas otras informaciones que ustedes tienen cuando se les hace el reporte que nos pueda empezar a dar a nosotros esas causa/raíz, entendemos como les digo que no podemos obtener información sensible, nosotros no ocupamos nombres de trabajadores, ni números de cédula, sino más bien



como la línea de accidente con el dato de que fue lo que pasó verdad, que parte del cuerpo fue la que se lesionó, no sé qué estaba haciendo la persona, cositas como esas a ver si se lograra tener esa información, y la idea es como tener la líneas para nosotros poder meterlas en sistemas, por ejemplo hablábamos de Power BI, donde ya nosotros podemos como ir haciendo movimientos de información e ir generando esos mismos filtros, para tener como les digo, una información más detallada. Don Erick no sé si tiene talvez algo que intervenir para darle la palabra a don Sidney o a don Alfredo. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Es eso que estabas diciendo, esto que mencionaste de Power BI, la SUGESE de hecho tiene ahora lo que nos pasó el INS del Power BI que ellos están utilizando, y la verdad funciona muy muy bien, talvez lo único que hace falta es poner la incidencia, agregarle ahí un calculito del número de accidentes entre el número de asegurados, si ya tendría uno prácticamente una maravilla de sistema, pero vamos a ver que sucede, y bueno ahora, tiene la limitante de que no puede uno hacer cruces información que es lo que se quiere con esto de tipo base de datos, tipo base de datos es tener una línea por cada accidente nada más que sin nombre, sin cédula, y relacionado ojalá a alguna empresa con una actividad específica para poder conocer y poder cruzar información, pero sí, sería información línea por línea de cada uno de los accidentes o enfermedades. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Pensaría yo que a todas luces, esto es un tema de evaluación de la SUGESE, analizará la solicitud que plantee el Consejo, y nos informará respecto de que ellos quisieran llegar a modificar o pudieran llegar a modificar, me parece que si llegáramos a éste nivel de otorgar la base de datos de información, las condiciones que correspondan, pues sería prácticamente incensario, 56:59, prácticamente se estaría teniendo la información en línea, con las variables y los parámetros que se definan y que se establezcan, pero éste punto en particular yo si se lo dejaría directamente a la SUGESE, a consideración de la SUGESE, si ellos lo consideran a bien que se le pueda brindar la información de esa forma, y de igual forma también lo analizaríamos aquí a lo interno con nuestra Dirección Jurídico, para no



vayan hacer que nos brinquemos alguna normativa que exponga la institución, de nuevo, yo se lo dejaría a valoración de la SUGESE. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias don Sidney, no sé si tiene acá alguna observación. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Queda claro que habría que para efectos de ésta Junta valorar el tema hacia la proyección por un lado de tiempo y por otro lado de sistema, a mí personalmente me queda don Sidney y don Alfredo me queda la interrogante de cuándo estará la migración de sistema, porque mientras tanto ésa migración no se dé, todas estas variables que implican una segregación de los datos, diay no se van a tener, y que quizás ahorita lo que nos obligue a ésta Junta es ver si a nivel de SUGESE se podrá tener algún tipo de adelanto en cuanto a proyección de fechas, porque si preocupa en éste momento que cualquier decisión que se vaya a tomar implica necesariamente un tema de co-relación de datos y de cruce de datos, personalmente creo que a toda la Junta, a mí en particular queda claro que depende de un tema de tiempo y de y un tema de migración de sistema. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: Don Walter vamos a ver, lo que se queda sujeta ahí, nada más es la migración del CIE-11, eso es lo que estaría sujeto a la migración, de todo lo demás pues como le decía ajustes sí requiere de ajustes a nivel del sistema para poder presentarle la información en los formatos que se requieren hacer requeridos por la SUGESE, verdad, pero digamos de toda la información que hemos revisado, de manera muy general, la gran mayoría está siendo reportada en la forma en que se solicita en ésta presentación, lo único que sí quedamos pendientes anteriormente que no lo tenemos es el tema de CIE-11 para efecto de la clasificación, homologar ésa clasificación a nivel internacional, de las enfermedades y los accidentes que se están reportando. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Listo, agradecer el espacio, muchas gracias, y muchas gracias, Erick, departe de la Junta pues nos queda claro y el tema a valorar por parte nuestro lo siguiente, gracias don Sidney, gracias don Alfredo, Erick un abrazo. -----



Lic. Sidney Viales Fallas: Con todo gusto, nada más una pequeña solicitud ahí al margen, estamos haciendo el tema de presupuesto del año 2024, yo sé que fue a la carrera, pero nos pusieron a correr a todos y nos están requiriendo cuánto es el presupuesto que tiene estimado el Consejo para el año 2024, por ahí a un oficio de ésta semana, entonces agradeceríamos 1:1:00, creo que el viernes es el plazo para poder incorporar dentro de nuestro presupuesto a lo interno y poder cumplir con 1:1:11. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, don Sidney ya yo recibí las notas sin embargo a nosotros todavía financiero no nos ha dado el monto que nos aprobaron para lo que es la transferencia de INS, porque eso también a nosotros ya nos mandan un monto establecido, entonces nosotros contestamos según ése monto, esperamos que eso no lo contestaran hoy o mañana, esperemos que ya mañana, porque hoy no lo mandaron, pero inmediatamente que tengamos ése monto, entonces le estaríamos remitiendo a ustedes ése documento.

Lic. Sidney Viales Fallas: Uy sí vieras como se lo agradezco, yo sé que los pusimos a correr, pero aquí también nos pusieron a correr, 1:1:49 -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Sidney un segundo, tiene aquí una observación de parte de don Walter. -----

Sr. Walter Castro Mora: No nada más para aprender, ¿ésa información para que es?, porque ustedes no tienen ninguna injerencia ante éste Consejo. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: No le entendí la pregunta don Walter. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sencillo, o sea para que requieren ustedes ésa información, porque ustedes no tienen ninguna injerencia ante éste Consejo. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: No, no se trata de injerir don Walter, es simplemente de presupuesto, ustedes saben que nosotros tenemos el dinero del Consejo. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ah, pero es otra cosa entonces, o sea es cuanto vamos a pedir, eso es otra cosa, totalmente otra cosa, o sea porque la comprensión acá -----



Lic. Sidney Viales Fallas: Perdón, pero yo no dije eso, nada que tuviera que ver con injerencia del Consejo.

Sr. Walter Castro Mora: Ok, estamos de acuerdo, lo que pasa es que aquí cuando usted habló de un presupuesto del Consejo es totalmente otra cosa, cuando usted dice cuanto dinero vamos a gastar de nuestro dinero ésa es otra cosa ahí, muchísimas gracias. -----

Lic. Sidney Viales Fallas: No sé si lo dije mal o lo interpretaron mal, pero bueno lo que necesitamos saber es cuánto se va a requerir para que Consejo pueda llevar al cabo sus programas. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí don Sidney muchísimas gracias, apenas tengamos el dato nosotros estaríamos contestando el oficio, más bien muchísimas gracias también por el tiempo de compartir acá con la sesión. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nada más dos comentarios, uno es éste asunto de las estadísticas ha sido bien complicado a través de los años, tenemos la mala experiencia del año.. hace como tres años, el INS le mandó la información a la SUGESE verdad y el número de muertos, pero no eran reales, nosotros tuvimos una reunión (se acuerda doctora con don Roger), al final don Roger reconoció que estaba mal, pero también nos dijo que él no iba a rectificar ante la SUGESE que él no iba a rectificar eso, es algo relevante, entonces por eso es que le digo que mucho sesgo, entonces para mí si es muy importante que hagan justamente el corte el 31 de diciembre, ya está o sea, y seguirán sesgos ahí si uno por buscar verdad, entonces las estadísticas de hace tres años quedaron de que si ustedes comparan estadísticas hay un salto ahí, y ése salto fue por el error que hubo a la hora de mandar la información y don Roger nos dijo en una reunión que estuvo la doctora y que estuve yo de que no iba a rectificar eso y lo dejamos así para no seguir discutiendo verdad y después dentro de los comentarios una de las cosas que me llamo mucho la atención el día viernes de la actividad del Consejo verdad fue que todos los expositores mencionaron estadísticas pero de afuera, nadie mencionó las estadísticas de aquí, todos hablaron de los muerticos de afuera y tenían razón, o sea y está bien verdad, pero para mí hubiera sido muy relevante que habláramos de nosotros, como estábamos nosotros



verdad, pero eso fue lo que encontraron seguramente en internet ahí, y los que se les salió fácil y entonces ahí tanto como el representante ahí sindical, como el señor ministro, como el gerente del INS, todos hablaron de la accidentabilidad exterior de todo el montón de muertos que habían, nada más gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No talvez ahí yo pensaría por seguir intentando que nos den esa línea de accidente, yo sé que talvez no sea fácil, pero ya igualmente van a tener que hacer las modificaciones en el sistema, entonces para determinar una línea que diga “bueno al Consejo le podemos dar esto, esto y esto por línea de accidente” también sería una modificación, entonces talvez podrían cambiar esas modificaciones que tiene que hacer por esta nueva modificación y les hablo porque yo trabajé en eso, o sea yo sé que a veces no es fácil la programación, pero es factible y se ayuda mucho que podamos adquirir esa base de datos por línea de accidente, y es más se puede hacer algo que sea descargable, o sea cuando usted programa dice ok de la información que tiene el INS vamos a generar una base de datos donde nada más se le dé esta información de cada accidente y se hacen descargables de Excel o de algún otro SQL, y eso se sube a cualquier sistema y uno la manipula, entonces yo pensaría y es muy importante, realmente yo si siento que necesitamos mayor información para poder hacer acciones más focalizadas, sino nunca vamos a lograr, con la información de accidentabilidad que tenemos ahorita es muy general, entonces podemos hablar de caídas al mismo nivel pero diay hacemos acciones generales y no realmente de que es lo que está causando esas caídas, entonces sí creo que podamos intentarlo. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Es que esa es la descripción del accidente no sé que tan sencillo sea porque yo estoy haciendo un estudio ahorita de costo/beneficio y tengo que ir paciente por paciente, caso por caso revisando, no es algo que yo lo pueda sacar por un **1:7:32** o por algo, es muy complicado porque es toda la prosa que yo redacto del accidente, o sea eso tiene que sentarse alguien a sacar como ahorita estoy haciendo yo, todas las plastillas de rodilla y ver cual fue la causa de esa lesión, o sea se los digo porque yo a lo interno del INS lo he tenido que hacer en tema de prevención, porque para yo poder llegarle a la causa



diay tengo que hacer todo eso, pero no es una tarea que el sistema (por lo menos lo que tenemos nosotros ahorita no lo dé), y dudo que del sistema que venga tampoco porque es un trabajo diay de leer de lo que me está diciendo la persona que ocurrió, verdad que es lo que yo digito y lo que no me están diciendo o que el patrón escribe, no le veo tan sencillo porque incluso, o sea imagínese, sería jalar la información del sistema y lo que le va a salir es un párrafo enorme, donde usted igual va a tener que sentar alguien a que lea el párrafo -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Lo que hay que cambiar perdón, es el aviso de accidente, si yo cambio el aviso de accidente si porque, se los cuento porque nosotros en la Caja tenemos, cambiamos, o le incluimos otras variables al aviso de accidente cositas como ésas verdad, entonces podemos identificar cual es un riesgo psicosocial, porque el aviso del accidente actual no lo permite, entonces aquí lo que habría que hacer en algún momento es interactuar con el INS desde la necesidad del Consejo de que se cambien las variables del aviso de accidente sino no vamos a lograr nunca mejor estadísticas. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Y ahora eso si hay que hacerlo ahorita, porque según lo que nos están contando (eso es una licitación que salió hace poco) hay que hacer digamos, plantear, ¡vamos a ver!, me parece que a raíz de esto verdad que ya ellos nos están enterando (bueno ya nosotros sabíamos a lo interno verdad), que vienen un nuevo sistema, entonces ése sistema incluso ya va a salir una licitación que ya tiene ciertas características, entonces si sería como forma prioritaria diay decirle al INS que es la necesidad específica de esto, para ver si ellos lo contemplaron y sino ver que se puede empatar, porque ya la licitación por salir sale y así se pidió verdad, y tendríamos el inconveniente que tenemos ahora, que cuando intentamos unir los sistemas diay simplemente no se pudo, no eran compatibles, entonces no hay información que no se podía pasar de un lado a otro y era tema de que se pedía tres, cuatro veces la misma información, entonces eso sí sería como prioritario talvez propiciar una reunión con ellos para ver dentro de los que ellos pidieron como lo -----



Sr. Walter Villalobos Fernández: A mí me parece oportuno y casi lo tiro como un acuerdo ante esto, porque esto no es nuevo, lo que pasa es que la dinámica de las administraciones cambia y siempre como la carrera que nos pusieron ahora “deme los datos” y los datos no estaban, yo siento que hay necesidad de dejar este requerimiento por escrito y decirle al INS, además de la solicitud de conversa, decirle al INS en un documento oficial que datos se requieren, si el INS lo da o no lo da, queda una responsabilidad salvada de una solicitud de la información, eso es lo que pensaría. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: O también la SUGESE sea quien lo solicite también. -----

Sr. Walter Castro Mora: Es que eso es lo que deberíamos de hacer, nosotros deberíamos de trabajar con la SUGESE verdad, porque recordemos también de que, en el futuro, bueno no sé, cercano o lejano pueda aparecer otra aseguradora, o sea, y es seguir, y va a ser ahora peor el asunto porque vamos a tener uno y vamos a tener otra, entonces es la SUGESE, entonces todo esto deberíamos de trabajarlo con la SUGESE, y una de las cosas que a mí me inquietan más de toda ésta parte de estadísticas son las enfermedades ocupacionales, todavía no le hemos podido llegar, hay un sesgo grandísimo o sea no es posible que se hable digamos de ochenta (80) personas, ahora estaba viendo ochenta y uno (81) ahí con problemas auditivos nada más, estamos solo bueno, de donde tenemos una población de equis y tenemos ochenta (80), y que se han determinado como enfermedad ocupacional solo bueno estamos, pero eso no es para mí la realidad, eso no es la realidad para mí. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Aquí yo creo que talvez es ir en dos vías verdad, una, porque el tema del sistema es del INS, la SUGESE ahí digamos no va a intervenir, entonces si son dos vías, una, que es si ver los requerimientos o como está conformado lo que pidieron en el INS para ver si hay algo que se puede corregir de la necesidad que hay del Consejo o si todavía habrá chance de hacer alguna modificación en el sentido de que ellos puedan colaborar, y la otra que con la SUGESE pues es quien debe pronunciarse y decir “necesito que las especificaciones que se necesitan o se requieren para los reportes”, porque, ¡vamos a ver!,



yo pienso que pese a que talvez hay mejores relaciones y demás, diay si viene otra aseguradora hay que ponerse de acuerdo con la otra y con la otra y con la otra, entonces tiene que estandarizarse por así decirlo lo que se necesita, el aviso, todo, pero ahorita en éste momento el tema del sistema, diay si el sistema no tiene eso diay esto va a seguir pasando eternamente, diay como paso con la Caja, sí o sí pongan un sistema, o el INS sí o sí cambie el EXO verdad, entonces como de una forma amigable entrar por ahí ahorita. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo también recomendaría tener una sesión igual ahora, con la SUGESE, la SUGESE tiene a una persona solamente en eso, y le digo porque en asuntos de estadísticas me mandan con ésa persona, hay una señora ahí ahorita no tengo el nombre, pero ella nos podría atender y ellos son los que van a establecer las reglas. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Ok entonces pensaría más bien que es ésta línea es, yo sugiero que quede firme, que ante esto se le mande una nota al Instituto en razón del requerimiento que tenemos de segregación de datos para que sean incluidos en el sistema actual o en los cambios venideros que se tengan a nivel de sistema en el momento que ellos lo indiquen, eso es una, entonces someto, ¿estamos de acuerdo?, si todos por unanimidad, y dos posterior, que también se le envíe una nota a la SUGESE solicitando un acercamiento, podemos reunir para que también de ahí tengamos un acuerpamiento hacia el INS sobre éste requerimiento y ésta necesidad, ¿les parece?, tomas nota. -----

ACUERDO N°003-2023: Se acuerda enviar una nota al INS en razón del requerimiento que tenemos de segregación de datos para que sean incluidos en el sistema, y que se le envíe una nota a la SUGESE solicitando un acercamiento. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

ARTICULO 1: Solicitud de audiencia ante Junta Directiva del CSO para exponer el detalle del “Seminario Internacional en Salud Laboral: La prevención como factor de protección ante los riesgos psicosociales. --



Sr. Walter Villalobos Fernández: Estamos con lo del seminario verdad, para que se nos exponga una actividad denominada “seminario internacional de salud laboral, prevención como factor de protección ante riesgo psicosociales”, exacto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ahora el 17 de abril nos llegó ésta nota que era para solicitar una audiencia entre la Junta Directiva del Consejo para exponer el seminario internacionales de salud laboral, esto lo está realizando, bueno son unos consultores que se llama “Positivista”, bueno yo me reuní un poquito con él, se llama Diego el muchacho, y él nos dice que no es con fines de lucro verdad la actividad, sin embargo si hay un cobro para poder pagar el lugar que va a ser aquí en el Hotel Radisson, y quería exponernos toda la actividad que ellos van a realizar, no sé si lograron leer el oficio o prefieren que se los lea completo, ¡no!, para dos puntos, uno es, que les podamos divulgar la actividad por medio del Consejo y la otra es, si hay posibilidad de que se declare como de interés público la actividad, son dos cosas diferentes verdad, primer paso, si podemos divulgar la actividad, que eso ya sería una toma de decisión de aquí de Junta Directiva, y la otra es si hacemos todo el proceso para que se declare de interés público. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Pero eso entramos en lo mismo que la actividad anterior de la -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Expo- Salud Ocupacional, bueno que tuvieran que hacer la guía, que se había tomado un acuerdo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, exactamente, más bien por eso es importante digamos, que, si ustedes dicen si si, de lo que ella puso en ése oficio ven que podría ser interesante declararlo como interés público, entonces ya le damos para iniciar ése proceso porque la guía no la tenemos, pero podemos iniciarla con él verdad, y pasarla al Ministerio para que el Ministerio conforme la adaptamos a la que tiene el Ministerio de Salud y ya hacemos el proceso, pero solo si ustedes ven factible hacerlo verdad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Y cuándo es la actividad? -----



Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: En octubre, o sea si hay tiempo, porque ése trámite se lleva unos tres meses maso menos. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nada más si se nos iba a dar algún Stan o nos iban a dar una oportunidad de algo como Consejo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ellos están pidiendo la participación en una de las ponencias por parte de doña Nury, que eso digamos ya a partir de nosotros lo podemos aprobar verdad, independientemente si se divulga o no se divulga la actividad doña Nury participaría, pero si el tema sería eso verdad, si le damos el espacio para que ustedes lo escuchen o de una vez le decimos “si se puede divulgar, y si puede empezar el proceso a ver si lo declaran de interés público” -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: A mí digamos honestamente siempre el tema que yo traigo a acotación es cuando digamos hay que pagar una entrada o algo para que las personas vayan, porque yo lo veo desde la perspectiva de que si yo lo estoy haciendo diay de declaratoria de interés nacional, es para que todo el mundo tenga acceso, y si ya de entrada yo tengo que pagar ciento treinta dólares, o setenta dólares o diez dólares, ya yo estoy negándole el acceso a otras personas, entonces qué interés nacional hay, si hay personas que no pueden participar, ésa es mi posición, yo no estaría de acuerdo en que se declare de interés nacional porque hay mucha gente que no va a poder asistir porque hay que pagar una entrada verdad, y si fuera el caso que la mayoría lo decide pues también creo que solo una participación en una charla lo veo muy poquito también para efectos de todo el trabajo que hay que hacer que nosotros cubrimos costos de pagar medios de comunicación, pagar redes sociales y demás para que se divulgue la información, pero ésa es mi opinión personal en tanto medio de un pago de algo para asistir yo no le veo el darle un interés nacional porque estoy limitando el acceso a las personas. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez ahí, todo van a ser charlas verdad, ellos no van a tener stand ni nada, sino todas van a ser ponencias. -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: Tipo congreso o tipo seminario. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: ¡A ver!, yo con el tema de la divulgación estoy de acuerdo, pero si con el que no avalamos el contenido, simplemente que sea distribuido, lo que si me preocupa “es que el Consejo lo avaló” -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo no tengo, ya lo había expresado la otra vez, inclusive con la respuesta que se nos envió de la Dirección Jurídica del Ministerio, cuando yo hago la lectura del documento yo no veo problema alguno de poder divulgar en la medida de quien no se vea comprometido el Consejo mismo, con la difusión, todo lo contrario, con respecto a la declaratorio de interés público, máxime cuando yo, el tema de los montos, y puede ser un dólar aunque sea, puede ser eso, no importa, pero es que yo siento que el tema se ve comprometido ahí, entonces yo en ese segundo punto no estoy totalmente de acuerdo, ¿estamos en esa línea?, ¿sí? ¿de acuerdo? -----

Sí, con respecto a la petición que hace el señor Diego Quirós, de la empresa Positivista Consultores S.A., en razón a las dos solicitudes que hace a éste Consejo, fundamentalmente una de difundir una actividad denominada “Seminario Internacional en Salud Laboral” someto a votación el punto uno, y dos para que se le pueda brindar una posibilidad de verse apoyado en la difusión a través de los diferentes mecanismos que tiene el Consejo, y que en el punto dos fundamentalmente por un tema peconario éste Consejo no cree oportuno que una actividad tenga el aval de declaratoria de interés público. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo estoy de acuerdo en el uno con el detalle de que nosotros no avalamos el contenido, solo lo estamos divulgando. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Les parece?, ¿¡estamos!?! -----

ACUERDO N°004-2023: Se acuerda en la difusión a través de los diferentes mecanismos que tiene el Consejo, y el Consejo no cree oportuno que una actividad tenga el aval de declaratoria de interés público. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----



CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTICULO 1: Solicitud sobre proyecto de Ley N.º 23.306, “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Y continuamos con el último de los puntos que sería el informe de dirección verdad, ley 23.306 -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, tuvimos que ponerla, habíamos hablado de no ponerla hoy, pero nos enviaron un correo de parte del despacho solicitando que mandáramos lo antes posible la respuesta, entonces no sentimos obligados a tener que ir, entonces no sé si todos ya leyeron las observaciones, voy una por una para que me digan que les parece cada una, si están de acuerdo, o si tienen alguna modificación o quieren agregar algo nuevo como observación de parte de ustedes. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Yo no pude estar en la sesión donde se dio el tema verdad, pero yo sí tenía una duda que la final no la externé porque no participé, pero yo estaba confundida porque es que a mí me da la impresión que eso es, o sea yo no lo estoy entendiendo bien, si es para que nosotros contribuyamos o que para que esta cuestión sea para poder insertar a las personas al trabajo o es hacerles cursos a las personas para que puedan tener trabajos para poder colocarse, eso me generó como duda, porque si hay que hacer un programa y que entonces las personas acudan a esos programas y tengan la oportunidad, entonces yo me quedé pensando, o es un tema de educación o es un tema de que yo le dé a la empresa una guía que diga como usted va a reinsertar a esa persona, esa duda yo la tengo, o sea no lo tengo claro, por tanto no le encuentro el punto a esta propuesta, porque si es un tema de reinsertar a las personas que vienen de una



enfermedad, nosotros deberíamos trabajar obviamente con la persona pero con la persona empleadora, ¿Cómo lo vamos a hacer?, ¿Cómo lo vamos a ubicar?, ¿qué es lo que usted debería de tener?, pero después uno se pone a leer y dice que el INA tiene que hacer cursos, diay entonces no tengo claro eso, por tanto estoy confundida con eso yo honestamente. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Talvez ahí, de todo lo que yo leí en esta ley lo que yo veo es más enfocado en a ésta parte como usted lo dice a crear como centros por decirlo así que ayudan a integrar a éstas personas al parque laboral, más no las acciones que tiene la empresa para recibir, eso si se queda trabajando hay una obligación en el reglamento de la ley 7600 donde ya quedó incluida más sin embargo se está trabajando la guía por la parte de seguridad social, que ahí si nos han pedido algunas parte técnica de laborar en la mesa de trabajo porque es una obligación de la parte de seguridad social y ahí lo que se busca es eso, las medidas que tiene que utilizar el patrono verdad, para que la persona se reingrese a la parte laboral. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Es que desde esa perspectiva yo si la entiendo en ésta participación, pero donde decía ahí que cursos del INA, que para que hagan esto si esta parte, al final nosotros no tendríamos como competencia ahí porque al final de cuentas yo lo que intento es que el patrono pueda recibir una persona y adapte lo que tenga que adaptar y que esa persona pueda continuar laborando, pero hablar de dales cursos a éstas personas porque talvez ya su capacidad la perdieron en una cosa o sea son otros temas que creo yo no es competencia de nosotros. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: En ése mismo orden de ideas, ya el código de trabajo, el 254 le dice al patrono que tiene que adaptarle el trabajo a la persona cuando regresa de una incapacidad y que, si no puede pues que lo despidan, eso es lo que dice, yo no estoy de acuerdo con ese artículo, pero eso es lo que dice. – Eso hay que hacerle una adaptación, eso es lo que es la reubicación o la adaptación al puesto de trabajo que eso es muy claro desde código de trabajo, entonces ésa otra si es por ahí si nos corresponde a nosotros pues



ayudar a los patronos a hacer una guía, de como se debe hacer adaptación, y todo eso, pero si es crear a parte una capacitación yo no lo veo tan claro porque eso es parte de terapia ocupacional, incluso si yo estoy imposibilitado, digamos por un accidente, esto es sin cáncer verdad, pero digamos que tuve un cáncer de hueso y me cortaron una pierna -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Pero eso es otra cosa, hay diferentes tipos de cáncer que son diferentes secuelas verdad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces es eso, si me cortaron una pierna, perdí una mano por un cáncer ósea verdad, entonces yo voy a tener que recuperarme o quede como yo quedé puedo volver al trabajo verdad, entonces eso a mí me parece que no es competencia de nosotros porque eso está muy claro en la ley y cada patrono es el responsable de hacer la reinserción o ésa adaptación de puesto, de acuerdo a ése artículo verdad, entonces es como meterse una ley dentro de otra ley verdad, ésa es la parte que a uno le queda confuso, a pesar de que no me lo he leído. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Sí, sí, yo si quedé con esa confusión porque de verdad la parte donde dice que hay que hacer, bueno no sé si todos lo pudieron leer, verdad, pero si decía “programas”, como para que yo eduque a la persona para como que yo la forme en un puesto de trabajo para que pueda ir, igual yo la puedo formar, pero o sea yo tengo que decirle al patrono que hacer con esa persona y eso ya como dice la doctora ya está establecido, yo honestamente no entendí muy bien eso. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perdón, incluso es que no va dirigida a personas que se enfermaron estando activas, sino más bien incluso personas que están desempleadas para que puedan conseguir trabajo después de un cáncer, porque no especifica que sea una persona que va a volver a la empresa donde estaba cuando entro el cáncer, como colocar a éstas personas al área laboral después de haber sufrido el cáncer.

Sr. Sergio Laprade Coto: Pregunta, ¿el proyecto no está convocado? -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: La primer respuesta que a mí me dieron era que todavía no tenia comisiones, pero ya ahora nos dijeron que teníamos que correr a mandarlo, más sin embargo no me dieron como lo hiciera porque ya lo había convocado o no. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Porque yo hubiera preferido la opinión de ella dos que son digamos médicos/doctores, y yo eso lo leo, lo leo con otros ojos verdad, para tener que correr cuando ni siquiera tiene comisión ni está convocado. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Pero perdón, incluso éstas son observaciones de la parte técnica de acá verdad, que ustedes determinan si quisieran contestar en ésa dirección que tienen ahorita, el enfoque no va dirigido específicamente a una reinserción a su puesto de trabajo que ya dejan de hacer una readecuación del puesto o algo así de la -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Porque si son personas que ni siquiera están trabajando y que van a optar por un trabajo menos todavía le veo ése ligamen con nosotros, porque ni siquiera son personas que están activamente laboral, entonces ya eso es un tema que sí puede ser el INA, puede ser no sé CONESUP o el Ministerio de Educación que se encargue de ésa formación, pero la parte que a nosotros nos compete es que hace una persona empleadora cuando se le presenta una persona que tiene cáncer, ésa es la parte de nosotros y el resto que viene ahí que era de formación y eso, y ni siquiera nosotros podemos dar un aporte técnico porque no es un tema de salud ocupacional, es un tema de como yo diay le voy a ofrecer a usted una actividad, lo voy a formar en algo ahí técnico, de una manualidad o en algo que usted pueda hacer de acuerdo a su condición para que busque, entonces -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: A mí la nota más allá de la lectura de proyecto, a mí la nota lo que me parece es que es como un análisis de que le compete a la instancia, que le compete a otra, porque la Caja sí, porque la Caja no, y yo pienso que la nota debería ser dirigida en cuanto al Consejo, punto, porque si no entramos en una valoración que inclusive yo personalmente siento que (y con todo respeto), siento que es



un poco atrevida yo la veo así, que por ejemplo yo veo y dice, “los servicios de salud de oncología en la Caja no tienen competencia para conocer las caracte..”, o sea a mí me parece que desde éste Consejo, o sea que desde aquí no se le puede decir a jurídicos que que hace o no hace bien la Caja, si es que lo hace o no lo hace, o sea, no sé si me estoy dando a entender o sea, a mí me da la impresión que lejos de entrar en ésta particularidad de éste proyecto simplemente digamos que es lo que consideramos le compete al Consejo, punto, no entremos en más detalles, porque además es como muy técnico y eso no es competencia, muy técnico para con las estancias, ésa es mi sugerencia. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y yo lo haría basado en el 254, porque es lo único que nos compete, o sea ésa es la competencia nuestra porque por ejemplo, pongamos una persona joven que nunca ha trabajado tuvo un cáncer, tuvo una secuela, ya se curó del cáncer digamos, que ya está bien y entra al mercado laboral como cualquier otra persona, si tiene una discapacidad ya entra por CONAPDIS o por la ley, entonces ésa persona va a tener posibilidad de trabajar en algún lugar, porque ya hay otras instancias o otras leyes que le permiten a ésa persona sí trabajar, pero a lo que a nosotros nos compete es la persona que está trabajando que si por un cáncer la despidieron ya aquí entra la parte el Ministerio y todo verdad, porque no tendrían porque despedirla si tiene una enfermedad esté incapacitada, cuando ésa persona regrese ya ahora sí al patrono le toca hacerle ésa adaptación parcial, temporal, o definitiva, de acuerdo a la discapacidad que tengan, y eso está muy claro en ése artículo. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Mi sugerencia reitero, y más que es una nota que vos estarías firmando, entonces yo mi sugerencia es en esos puntos, y leo otro “dentro del contexto de la protección de la salud se debe incluir la Caja”, porque nosotros debemos de dar una orden, o sea no me parece, “se debe incluir la Caja y la participación del INS, solo debe suscribirse a patologías de cáncer”, es que no me parece, o sea, a ver, o sea la ajenidad de éste cuerpo director no da para dar parámetros obligatorios a instancias ajenas como tal, no lo da porque incluso yo siendo Caja, yo siendo Caja, dentro del contexto “de la protección de la salud



se debe incluir a la Caja”, yo le llamo cuentas a usted oyó, y yo la llamaría a cuentas, usted aceptó eso, entonces a mí me da la impresión de que la nota debe ser circunscritamente únicamente a, en qué medidas el Consejo basado en una normativa que deporsi lo atribuye competencias por ley es lo que podría ser, eso es lo que queda. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Y es que yo la leí toda, y sinceramente no es como que esté incluyendo la parte del Consejo, no incluye total. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: No porque lo que están haciendo es una valoración de la ley, quien le preparó esto -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No perdón, la ley. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¡Ah la ley! -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ésas son observaciones generales, por eso les digo, la parte técnica y ustedes tienen que determinar si la respuesta mejor va dirigida en otro sentido -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Yo creo que la respuesta es en la línea que dice la doctora, hay un artículo del código que dice que es lo que hay que hacer y ésta es la competencia nuestra. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Ahora, lo que no entiendo es, o sea es primera vez que veo un procedimiento de éste tipo, porque hacen una consulta de criterio técnico de la secretaria, eso de las empresas, de un proyecto que ni siquiera está en comisión ni nada, que consulta siempre es la comisión que está asignado al proyecto, y en éste caso ni siquiera está asignado, entonces no sé porque, cuál será el propósito de eso, yo sinceramente me queda mucha -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Aquí al inicio dice que la comisión permanente asuntos sociales fue la que dispuso a consultarlo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Entonces si tiene comisión asignada. -----



Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí, dice: “Señora Heizel Fallas, Directora Nacional de empleo, la comisión permanente de asuntos sociales dispuso consultar el criterio del expediente 23.306” -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Entonces si tiene comisión asignada. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, porque la respuesta que nosotros tuvimos cuando les pedimos la prórroga fue, “todavía no tienen la comisión” -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Aquí está claro. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Es que hubo dos, creo que se murió y después volvieron como a decir -

Sr. Walter Villalobos Fernández: Inclusive viene sellado por el área de comisiones. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Entonces ya tiene comisión. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: O la mandaron y no la tenían definida -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Pero yo siento que la nota va por ahí, entonces consideran oportuno hacer un giro, una nota, una respuesta basada en la, ¿estamos de acuerdo?; lo cual conlleva a una modificación de esa respuesta, y sugiero que al final aquí en copias se copie a la directora de jurídicos. ---

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tal vez aquí nada más aclarar que no es un tema por riesgo de trabajo, y a nosotros lo que nos compete es la parte de Salud Ocupacional por un riesgo de trabajo, verdad, no nos compete diay cualquiera podemos tener (Dios quiera que no) una enfermedad de esas verdad, pero igual ya entra la parte patronal y todas las demás partes el Ministerio que tengan que ver en esto. -----

ACUERDO N°005-2023: Se acuerda enviar una nota, y que se copie a la directora de jurídicos. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----



CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

No hay. -----

Al ser las seis y treinta minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Walter Villalobos Fernández
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria